

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA****Aprobación inicial de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones extraordinarias a los locales cuya actividad empresarial se haya visto afectada total o parcialmente por la COVID 19**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2021, acordó aprobar inicialmente las bases reguladoras de la concesión de subvenciones extraordinarias a los locales cuya actividad empresarial se haya visto afectada total o parcialmente por la COVID 19.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado ni alegaciones ni reclamaciones al mismo, se considerarán definitivamente aprobadas las bases, publicándose a continuación su texto íntegro.

Durana, a 30 de junio de 2021

La Alcaldesa

M^a BLANCA ANTEPARA URIBE